	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 10

DECRETO No. 283

24 OCT 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION Y UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y



CONSIDERANDO


Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996, reza: Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (L. 38/89, art. 64; L. 179/94, art. 55, inc. 6°).

Que mediante Acuerdo 005 del 01 de abril de 2022, por medio del cual se crean unos rubros, unas fuentes de financiación y se hace una Adicion en el Presupuesto de Rentas,

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda 
Revisado:	Cargo:

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 10

Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2022, correspondiente al Superavit Fiscal Vigencia 2021, Administración Central, por la fuente 1128 denominada R.B. RECURSOS PROPIOS L.D, la suma de \$5.118.517.731.00.

Codigo	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre	Adicion
1.2.10.02	1	1128	R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	5,118,517,731.00

Que de acuerdo al artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 de 2015. *Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar.* Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.



Que, mediante fecha del 20 de octubre de 2020 se suscribió el contrato No. 495 de 2020, a nombre del señor CARLOS WILBER PLAZA VARGAS, Identificado con cédula No. 12.262.295 de Pitalito Huila, por el valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000, oo),


Que el 22/10/2020 se expidió el Registro Presupuestal No 2020001563, a nombre de PLAZAS VARGAS CARLOS WILBER, según CONTRATO DE CONSULTORÍA 495 DE 2020 por valor de \$ 120.000.000.

Que el objeto del contrato es: Contrato de consultoría 495 de 2020. Estudios y diseños del proyecto denominado "construcción de la infraestructura educativa en la I.E.M Winnipeg sede principal en el Municipio de Pitalito Huila. según código bpin 2020415510008. Proyecto de Inversión en Programa de Educación y en ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Pitalito, Región que Vive.

Que mediante Resolucion No 006 del 12 de enero de 2021, se constituyeron las reservas del Municipio de Pitalito, dentro de las cuales se incluyó la Reserva No 16, correspondiente al Contrato de Consultoría No 495 de 2020, a nombre la Plazas Vargas Carlos Wilber, por valor de \$84.000.000, siendo refrendada por la Contraloría Departamental.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda 
Revisado:	Cargo:

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que durante la vigencia 2021, la Reserva No 16 según Resolución No 006 del 12 de enero de 2021, correspondiente al Contrato de Consultoría No 495 de 2020, a nombre la Plazas Vargas Carlos Wilber, por valor de \$84.000.000, le faltaron requisitos para que fuera exigible su pago.



Que durante la Vigencia 2022, la Reserva No 16 según Resolución No 006 del 12 de enero de 2021, feneció, y los recursos que la financiaron se liberaron.


La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas y sobre los cuales incluso se haya constituido una reserva presupuestal como el correspondiente al Contrato de Consultoría No 495 de 2020, a nombre la Plazas Vargas Carlos Wilber, que por efecto del paso del tiempo tuvo que ser fenecida, este no puede quedar sin ser cancelado ya que pondría en riesgo jurídico a la entidad que se encuentre que se encuentre en esta situación, dado que la reserva fenecida si bien la financiación inicial del contrato que da su origen fue con recursos del Sistema General de Participaciones, el Municipio de Pitalito deberá cancelar el compromiso con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación.

Que la Ley 2159 de 2021 en su Artículo 49 dispone:

“Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda 
Revisado:	Cargo:

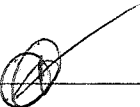

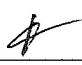
	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


Que el inciso cuarto del mismo artículo contempla, “Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

Que en el artículo 5 del Decreto 330 de 2021 el Municipio de Pitalito, por medio del cual se liquida el Presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, gastos o apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2022, y se dictan otras disposiciones, indica que el Presupuesto de Ingresos de la Administración Municipal de Pitalito.... Se hará con arreglo a la estructura establecida en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resoluciones No. 3832 de 2019, y 1335 de 2020 expedida mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET

Que en el artículo 12 del Decreto 330 de 2021 el Municipio de Pitalito, por medio del cual se liquida el Presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, gastos o apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2022, y se dictan otras disposiciones, indica que el Alcalde podrá reclasificar y crear códigos presupuestales en el ingreso mediante Decreto cuando así lo requiera, mientras no esté el Concejo Municipal sesionando.

Para el pago de estos compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 se deben hacer mediante acuerdo las siguientes modificaciones presupuestales:

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda
Revisado:	Cargo:

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

a) -Adicionar los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal incorporándolos dentro de los recursos de capital en el rubro recursos del balance, así:

1. Ingresos
- 1.2 Recursos de Capital
- 1.2.10 Recursos del Balance
- 1.2.10.01 Cancelación de reservas

b) -Adicionar el presupuesto de gastos incorporando los compromisos pendientes de pago como pago de pasivos exigibles vigencias expiradas, dentro del numeral de gastos correspondientes según la naturaleza del gasto.

Dado que los compromisos y obligaciones en cuestión que surgieron de gastos de inversión para su reconocimiento deben ser incorporados en el presupuesto vigente en el objeto de gasto establecido en el Catalogo de Clasificación Presupuestal Territorial CCPET que corresponde con el gasto que dio su origen.


Que cumplimiento del artículo 2.8.1.2.5. del Decreto Único del Sector Hacienda No. 1068 de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 3832 de 2019, modificada por la Resolución No. 1355 de 2020, 2323 de 2020, 0401 de 2021, 3438 de 2021, 2372 de 2022 mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET1. La citada resolución 3832 de 2019, en el artículo 5, determina que las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas deben aplicar el CCPET en el proceso de programación del presupuesto de la vigencia 2021.

Que se requiere reclasificar los ingresos del rubro Ingresos Recursos de Capital-Recursos de Balance-Superavit Fiscal con código 1.2.10.02

Codigo	Unidad Ejecutora	Fuente	Nombre	
1			Ingresos	60,000,000.00
1.2			Recursos de Capital	60,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda
Revisado:	Cargo:

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

1.2.10			Recursos del Balance	60,000,000.00
1.2.10.02			SUPERAVIT FISCAL	60,000,000.00
1.2.10.02	1	1128	R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	60,000,000.00

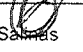

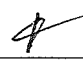
al rubro Ingresos Recursos de Capital-Recursos de Balance-Cancelacion de Reservas con código 1.2.10.01 en la suma de \$60.000.000 con fuente 1128- R.B. RECURSOS PROPIOS L.D


Codigo	Unidad Ejecutora	Fuente	Nombre	60,000,000.00
1			Ingresos	60,000,000.00
1.2			Recursos de Capital	60,000,000.00
1.2.10			Recursos del Balance	60,000,000.00
1.2.10.01			Cancelacion de Reservas	60,000,000.00
1.2.10.01	75	1128	R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	60,000,000.00

Que se requiere reducir los gastos así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor_debito
2	GASTOS	60,000,000.00
2.3	INVERSION	60,000,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa. UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación. SECTOR:22-EDUCACIÓN. PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida	60,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda 
Revisado:	Cargo:

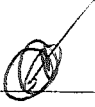
	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

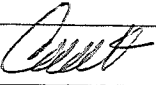
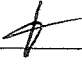
	CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 01-Elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de infraestructura educativa para la Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa. ACTIV: 5203-Aulas mejoradas intervenidas PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:1128-R.B. RECURSOS PROPIOS L.D
--	---


Que se requiere adicionar los gastos así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor_debito
2	GASTOS	60,000,000.00
2.3	INVERSION	60,000,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa. UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación. SECTOR:22-EDUCACIÓN. PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 01-Elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de infraestructura educativa para la Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa. ACTIV: 5203-Aulas mejoradas intervenidas PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:1128-R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	60,000,000.00

Que con arreglo a la estructura establecida en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET el rubro 2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa, se procederá el trámite del pago de la obligación.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda
Revisado:	Cargo:

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, Recursos de Capital de la vigencia 2022, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), así:


Codigo	Unidad Ejecutora	Fuente	Nombre	60,000,000.00
1			Ingresos	60,000,000.00
1.2			Recursos de Capital	60,000,000.00
1.2.10			Recursos del Balance	60,000,000.00
1.2.10.02			SUPERAVIT FISCAL	60,000,000.00
1.2.10.02	1	1128	R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	60,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de gastos del Municipio Pitalito de la vigencia 2022, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor_debito
2	GASTOS	60,000,000.00
2.3	INVERSION	60,000,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR: 342-Infraestructura Educativa. UNIDAD EJECUTORA: 75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación. SECTOR: 22-EDUCACIÓN. PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida	60,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda
Revisado:	Cargo:

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 01-Elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de infraestructura educativa para la Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa. ACTIV: 5203-Aulas mejoradas intervenidas PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:1128-R.B. RECURSOS PROPIOS L.D

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, Recursos de Capital de la vigencia 2022, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), así:


Codigo	Unidad Ejecutora	Fuente	Nombre	60,000,000.00
1			Ingresos	60,000,000.00
1.2			Recursos de Capital	60,000,000.00
1.2.10			Recursos del Balance	60,000,000.00
1.2.10.01			Cancelacion de Reservas	60,000,000.00
1.2.10.01	75	1128	R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	60,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar en el Presupuesto de gastos del Municipio Pitalito de la vigencia 2022, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor_debito
2	GASTOS	60,000,000.00
2.3	INVERSION	60,000,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	60,000,000.00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa. UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación. SECTOR:22-EDUCACIÓN. PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el	60,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda
Revisado:	Cargo:

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

<p>mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 01-Elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de infraestructura educativa para la Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa. ACTIV: 5203-Aulas mejoradas intervenidas PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:1128-R.B. RECURSOS PROPIOS L.D</p>
--

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **22 OCT 2022**

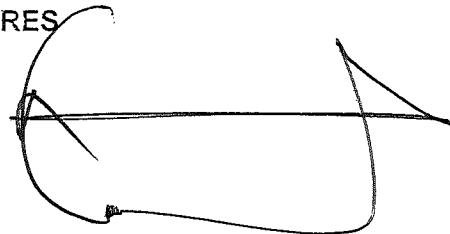
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal


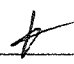


CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación



KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda 
Revisado:	Cargo: